

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESARIOS REUNIDOS SAN IGNACIO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de EMPRESARIOS REUNIDOS SAN IGNACIO, S.A. (la "Sociedad"), adoptado en su reunión de fecha 18 de mayo de 2026, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Palier, número 40, Leganés (Madrid), en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2026, a las 10,30 horas, y, en segunda convocatoria, en 24 horas después, a las 10,30 horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Formación de la lista de asistentes, verificación del quórum y válida constitución de la Junta General con el carácter de ordinaria y extraordinaria.

Segundo.- Exposición del informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, emitido por D^a Ana Ribera Perez auditor nombrado por la Sociedad en la Junta General celebrada el día 21 de noviembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio; y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Cuarto.- Información sobre la situación urbanística y las obligaciones económicas actuales y previsibles, a corto y medio plazo, derivadas de la inclusión de determinados terrenos titularidad de la Sociedad en los siguientes ámbitos y de la participación de la Sociedad en las correspondientes Comisiones Gestoras y/o Juntas de Compensación:

- a) Sector SUS R-1 del PGOU Avenida de Portugal de Móstoles. Gestión y participación en la correspondiente Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación.
- b) Sector SUS R-4 del PGOU de Móstoles. Gestión y participación en la correspondiente Comisión Gestora para la constitución de la Junta de Compensación.
- c) Sector SUS P-5 del PGOU de Móstoles. Gestión y participación para la constitución en la correspondiente Comisión Gestora.

Quinto.- Deliberación y aprobación, en su caso, de las medidas necesarias o convenientes para afrontar las obligaciones económicas de la Sociedad derivadas de los ámbitos urbanísticos indicados en el punto anterior, incluyendo, en su caso, la fijación de criterios de actuación y la autorización al órgano de administración para negociar y formalizar operaciones de financiación, aplazamiento, garantías, desinversión, gestión patrimonial o cualesquiera otras medidas que resulten adecuadas, dentro de los límites legales y estatutarios.

Sexto.- Aprobación, en ejecución de lo previsto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, del cambio del modo de organizar la administración de la Sociedad, optando por el sistema de tres administradores solidarios en sustitución del actual Consejo de Administración, sin necesidad de modificación estatutaria.

Séptimo.- Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, condicionado a la aprobación y eficacia del acuerdo de cambio del modo de organizar la administración previsto en el punto anterior.

Octavo.- Determinación en tres del número de administradores solidarios y nombramiento de las personas que hayan de ejercer dicho cargo, por el plazo estatutariamente previsto, con aceptación de los cargos, en su caso.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para su inscripción, cuando proceda, en el Registro Mercantil.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, alternativamente, designación de interventores para su aprobación.

Se informa a los accionistas que, podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma gratuita, la entrega o el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se hace constar expresamente que el acuerdo previsto en el punto sexto del orden del día no implica modificación de los Estatutos Sociales, al estar el sistema de tres administradores solidarios ya previsto en el artículo 7 de los Estatutos Sociales, sin perjuicio de la elevación a público e inscripción registral que proceda conforme a la normativa aplicable.

La presente convocatoria se realiza mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad, <https://empresariosreunidosanignacio.com/>, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Madrid, 26 de mayo de 2026.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized name.

Fdo.: Pilar Revilla García

Secretaria del Consejo de Administración